



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 014 -2022-MIDAGRI-SSE/PE

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 022-2022- MIDAGRI-SSE-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 008-2022-MIDAGRI-SSE-OA/RRHH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 001- 2021- MIDAGRI-SSE-OPPM-UPRES de la Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 022-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 007-2022-MIDAGRI-SSE/GG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la Ley citada, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, la cual tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, mejorando así el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la Directiva señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación y es de vigencia anual;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021- MIDAGRI-SSE/PE, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de Sierra y Selva Exportadora, para el periodo 2021-2023, el mismo que a través del Acta N° 001-2022-CPC-SSE, otorga conformidad y validación al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de Sierra y Selva Exportadora;

Que, a través del Informe N° 008-2022-MIDAGRI-OA/RRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el marco de sus funciones y como unidad especializada en la materia, propone la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de Sierra y Selva Exportadora, que permitirá reforzar los conocimientos de los servidores adquiridos en las capacitaciones brindadas por la institución;

Que, por su parte, la Unidad de Presupuesto de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 001- MIDAGRI-OPPM-UPRES, indica que se cuenta con saldos de libre disponibilidad para atender el financiamiento del Plan de Desarrollo de las Personas de Sierra y Selva Exportadora 2022;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de Sierra y Selva Exportadora - SSE, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la implementación y ejecución del respectivo Plan, así como las acciones de seguimiento y monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de los resultados previstos en el mismo, dando cuenta de los resultados.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, haga de conocimiento la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la plataforma virtual "Sistema Informático Gestión de la Capacitación", en los plazos establecidos; asimismo, disponga su notificación a todas las unidades de organización de Sierra y Selva Exportadora, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.gob.pe/sse)

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo
Público Adscrito

Sierra y Selva
Exportadora



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

2022

APROBADO CON RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 014-2022-MIDAGRI-SSE/PE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo
Público Adscrito

Sierra y Selva
Exportadora



sierra y selva
exportadora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INDICE

I.	Presentación.....	3
II.	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	3
III.	Misión y Visión.....	4
IV.	Estructura Orgánica de Sierra y Selva Exportadora	5
V.	Número de Servidores Civiles que conforman la entidad	6
VI.	Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	6
VII.	Fuente de Financiamiento de las acciones de capacitación	6
VIII.	Matriz PDP (anexos)	6



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. PRESENTACION

Sierra y Selva Exportadora, creada mediante Ley N° 28890, modificada por Ley N° 30495, adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene la finalidad de promover el acceso a los mercados, de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados de la sierra y selva de nuestro país de manera competitiva y sostenible.

La Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", y aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, contiene las funciones generales de Sierra y Selva Exportadora, así como las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus responsabilidades. El literal h) del artículo 36°, estipula como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos el "formular, proponer y ejecutar anualmente el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), así como otros procesos de capacitación y desarrollo del personal".

En el marco de lo señalado y en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", se ha formulado el Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado – PDP de Sierra y Selva Exportadora, como instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de la entidad, el cual permitirá el continuo mejoramiento, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los servidores públicos de la institución.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Para cumplir la visión y misión, y en el marco del enfoque institucional y los valores organizaciones, se han determinado tres (03) objetivos estratégicos institucionales, siendo estos los siguientes:

Objetivo Estratégico 01

Mejorar la articulación al mercado nacional e internacional de los pequeños y medianos productores organizados

Tiene como finalidad que los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados que operan en la Sierra y Selva del Perú, accedan a los mercados nacionales y de exportación en un proceso y de esta manera, puedan incrementar los ingresos y medios de vida de la agricultura familiar intermedia y consolidada de forma sostenida.

Objetivo Estratégico 02

Fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados

Dicho objetivo esta formulado conforme a los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que plantea una gestión que responda a resultados directos en beneficio de la población, brindado servicios al ciudadano, de manera eficiente, unitaria, descentralizada, inclusivo y abierto. En dicho marco, Sierra y Selva Exportadora se encuentra ubicada en la cadena de valor de comercialización, fase en la cual se tiene como objetivo que más productores agropecuarios



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

organizados puedan acceder a mercados de forma sostenible y por ende generar impactos positivos en sus ingresos y medios de vida.

Objetivo Estratégico 03

Implementar la gestión de riesgo ante desastres en la entidad

Dicho objetivo, tiene como propósito que la entidad en su conjunto internalice la gestión de riesgo ante desastres, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, que señala como aplicación y cumplimiento obligatorio para las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, las acciones referidas a la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre.

El Plan de Desarrollo de las Personas, en adelante PDP de Sierra y Selva Exportadora, ha considerado la Misión y Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de Sierra y Selva Exportadora 2020-2024.

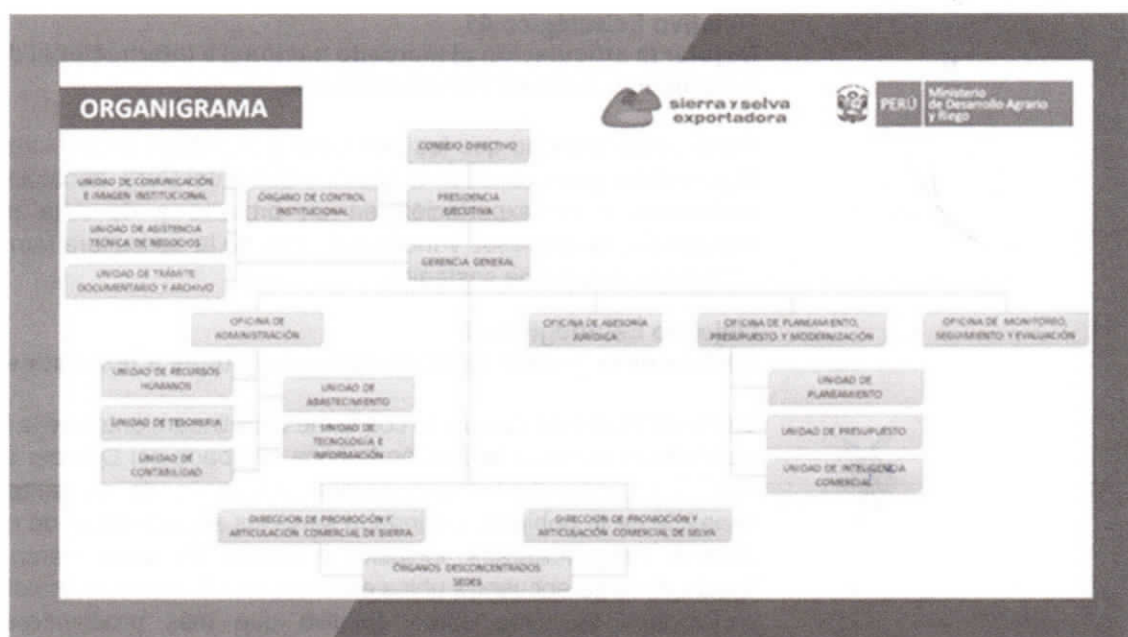
Al respecto, el PDP constituye al cumplimiento del segundo Objetivo Estratégico OEI 2. Fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, a partir de la Acción Estratégica AEI 02. Mecanismos de Gestión de los Recursos Humanos desarrollados en la entidad; se pretende reforzar son los conocimientos y potenciar las competencias de los servidores y servidoras, con el desarrollo de capacitaciones programadas en el PDP 2022.

III.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Promover y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados de la Sierra y Selva del Perú de la Agricultura Familiar de manera competitiva y sostenible.

Visión: Ser la Institución líder en la promoción para el acceso a los mercados nacionales y de exportación de la producción competitiva de los pequeños y medianos productores ubicados en la sierra y selva del territorio nacional.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo
Público Adscrito

Sierra y Selva
Exportadora



sierra y selva
exportadora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

01. ORGANOS DE ALTA DIRECCION

01.1 Consejo Directivo

01.2 Presidencia Ejecutiva

01.3 Gerencia General

01.3.1 Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

01.3.2 Unidad de Asistencia Técnica de Negocios

01.3.3 Unidad de Trámite Documentario

02. ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional

03. ORGANO DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

03.2.1 Unidad de Planeamiento

03.2.2 Unidad de Presupuesto

03.2.3 Unidad de Inteligencia Comercial

03.3. Oficina de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

04. ORGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Recursos Humanos

04.1.2 Unidad de Tesorería

04.1.3 Unidad de Contabilidad

04.1.4 Unidad de Abastecimiento

04.1.5 Unidad de Tecnología de la Información

05. ORGANO DE LINEA

05.1 Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra

05.2 Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva

06. ORGANOS DESCONCENTRADOS

06.1 Órganos Desconcentrados (Sedes)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

Sierra y Selva Exportadora cuenta con un total de 119 servidores y servidoras, los cuales en su totalidad se encuentran bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (ANEXO 1 – DNC)

Para determinar las necesidades de capacitación del personal de SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, se realizó el requerimiento de necesidades de capacitación a todas las dependencias de la entidad, dichos requerimientos están en función al objetivo del PEI, así como a las actividades programadas por los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

A continuación, se detalla la metodología utilizada para recabar la información relacionada a las necesidades de capacitación. Para ello se hizo uso de dos formatos:

- Matriz de Requerimiento de Capacitación: Este formato sirve para que la Unidad de Recursos Humanos solicite a los responsables de los órganos o unidades orgánicas sus necesidades de capacitación priorizadas.
- Matriz de Diagnostico de Necesidades de Capacitación: Este formato es utilizado para que la Unidad de Recursos Humanos sistematice las necesidades de capacitación que los responsables de los órganos y unidades orgánicas hayan informado.

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

La Unidad de Recursos Humanos, tiene destinado el monto equivalente de S/. 5,000.00 (cinco mil soles), para el desarrollo de las capacitaciones.

VIII. ANEXOS

- MATRIZ DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN- DNC
- MATRIZ DE PARTICIPANTES
- MATRIZ DE PDP

